

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho		C01	\$3.120.000
TOTAL			\$3.120.000

Son: TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$3.120.000).

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular	
Demandante	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	
	Colombia - BBVA Colombia	
Demandado	Juan Bautista González Agudelo	
Radicado	05001 40 03 013 2024 00010 00	
Auto	Sustanciación N° 1332	
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas	

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

Horario de recepción de memoriales

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DI
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>061</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>19 DE</u> ABRIL DE 2024 8:00 A.M.
ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECREATARIA

RFL

Firmado Por: Paula Andrea Sierra Caro Juez Juzgado Municipal Civil 013 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bad342d367566030659e1fb0620531e5937e502b46e6958f5653afb676ffcb02 Documento generado en 18/04/2024 11:03:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica